

Delegación de Fiestas y Tradiciones

Departamento de Ferias y Festejos Pl. de Orive, 2 14071 CÓRDOBA TELEF: 957 485001 CODIGO RAEL:: JA01140214



REF: FMCC 2024

EDICTO

Extracto del acuerdo n.º1300/23 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre pasado, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

PRIMERO.- ENTIDADES BENEFICIARIAS: Podrá participar en el Concurso todas aquellas Asociaciones, Entidades y Colectivos interesados, de acuerdo con las modalidades establecidas en las Bases de la Convocatoria:

- 1. Cruces en el Casco Histórico.
- 2. Cruces de Zonas Modernas. (Aquellas que no se encuentran en el Casco Histórico)
- 3. Cruces en Recintos Cerrados. (Las que se instalan en espacios que no son vía pública).

SEGUNDO.- OBJETO: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024, siendo el objeto fundamental del Concurso la ornamentación de una Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas.

TERCERO.- BASES REGULADORAS: Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO.- CUANTÍA: De acuerdo con lo establecido en la base tercera y sexta de la convocatoria, se establecen dos tipos de Premio:

- Apoyo a la participación por su estética y montaje a las mejores Cruces participantes (hasta un máximo de 45), seleccionadas por puntuación del Jurado, que recibirán 700,00 €.
 De acuerdo con lo establecido en la base quinta, sólo recibirán el accésit de participación las 45 mejores calificadas por el Jurado y que al menos tengan de media, un mínimo de 10,00 puntos.
- Premios a las mejores Cruces según su modalidad:
 - 1.- Cruces en el Casco Histórico.
 - 2.- Cruces de Zonas Modernas.
- 3.- Cruces en Recintos Cerrados

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, el Jurado podrá otorgar por cada una de las tres modalidades los siguientes premios:

1°	2.000 €
20	1.260 €
30	980 €

Igualmente, el Jurado podrá conceder, asimismo, tres premios adicionales, **por cada una de las tres modalidades**, con las siguientes cuantías :

2 premios de	300,00 €.
1 premio de	200.00 €.

La concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo estará comprendido entre el 8 de enero y el 7 de febrero de 2024, ambos inclusive.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES (fecha y firma electrónicas)



NIF/CIF





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b7685e86eb11a119fa4c38483af015716b46f90

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 51551eed445e4646f7d44d062fd8163721ef72c36b0afff21394130b0e5f103b058d9c44471f51ea6f4d4

f714e5d443da744cec811c6282ef0faf23f5abe6b47

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016646_2023_00000000000000000000018652447

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/12/2023 13:13:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b7685e86eb11a119fa4c38483af015716b46f90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf